



Expediente nº:	4736/2019
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Reglamentos
Asunto:	Aprobación Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior
Unidad Orgánica:	Secretaría General

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Siendo necesario que este municipio cuente con una Ordenanza que regule la Publicidad Exterior visible desde la vía pública, compatible con la protección, el mantenimiento y la mejora de la imagen de la ciudad de Motril;

Teniendo en cuenta la actividad publicitaria que, con medios tradicionales o con otros tecnológicamente más avanzados, se viene realizando en Motril, el Plan Anual Normativo para el año 2018 y el ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización que corresponde a este Ayuntamiento;

La Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Incoar de oficio el expediente correspondiente.

SEGUNDO.- ENCARGAR a los Servicios Técnicos Municipales la elaboración de los trabajos previos para la confección de la Ordenanza municipal reguladora de la Publicidad Exterior.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en los artículos 129.5 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la obligación de posibilitar la participación activa de los posibles destinatarios en la elaboración de las normas, SE RECABE mediante consulta pública a través del portal de la web, la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la ordenanza.

CUARTO.- Se dicte BANDO para recordar a todos los responsables de la colocación de publicidad exterior de cualquier tipo, la obligatoriedad del cumplimiento de no utilizar los elementos de mobiliario urbano como soporte de publicidad no autorizada..